ACTA No. 019			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS INSTRUCTORES PARA LA VIGENCIA 2025 DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA**			
CIUDAD Y FECHA:	Montería, 22 de mayo de 2025.	**HORA INICIO:** 04:00 p.m.	**HORA FIN:** 06:00 m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Subdirección de Centro	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLA:

Revisión, verificación del perfil y escogencia de las hojas de vida de cada aspirante de los programas de OFERTA REGULAR PRESENCIAL Y VIRTUAL, para escogencia del Banco de Instructores 2025 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos en la Circular con número de radicado Nº 3-2023-000212 del 03/11/2023, para la presente vigencia, los lineamientos establecidos en la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, y las necesidades del centro de formación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la revisión, verificación del perfil y escogencia de las hojas de vida de cada aspirante de los programas de OFERTA REGULAR PRESENCIAL Y VIRTUAL para escogencia del Banco de Instructores 2025 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos en la Circular con número de radicado Nº 3-2023-000212 del 03/11/2023, para la presente vigencia los establecidos en la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, y las necesidades del centro de formación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta las necesidades del centro de formación para la vigencia 2025, y acorde con los lineamientos para la presente vigencia establecidos en la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, determina: *la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3- 2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023*, por lo cual se realiza el proceso revisión, verificación del perfil y escogencia de las hojas de vida. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Dirección General del SENA expidió la circular Nº. 3-2024-000278 de fecha

21/11/2024, por medio de la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 (artículo 32 - numeral 3° Ley 80 de 1993).

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 - numeral 17 del decreto 249 de 2004 y el artículo 22- numeral 14 del mismo decreto, la contratación de Instructores se deberá adelantar utilizando en Banco de Instructores contratistas dispuesto a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo SENA – APE.

3. El proceso de la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella lo cual no genera obligación a la contratación, teniendo en cuenta que está sujeto a la asignación de los recursos para la contratación de instructores al centro de formación, por lo que puede presentar ajustes en el número de instructores a contratar.

4. La Dirección General del SENA dió instrucciones a los centros de formación que no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

5. La entidad a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo SENA – APE, dispone del Banco de Instructores 2025, la cual la integran las necesidades de contratación que fueron creadas según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023, y nuevas necesidades de contratación correspondientes a la vigencia 2025.

6. La revisión de las nuevas hojas de vida y soportes se realiza con base en los criterios para la evaluación, y selección de aspirantes en cumplimiento del perfil ofertado, definidos en la circular Nº. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y considerando los lineamientos de selección objetiva para selección de instructores por servicios personales 2025.

7. De acuerdo con la **RESOLUCIÓN No. 23-00022 DE 2025,** *Por la cual se conforma el Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas instructores para la vigencia 2025 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba*, a la cual se le dio alcance mediante **RESOLUCIÓN No***. 23-00061* **DE 2025.**

8. De acuerdo con la RESOLUCION N°. 23-00080, se modificó la Resolución 23-00022 de 2025 que conforma el Comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, se enlistan los siguientes miembros:

	NOMBRE	**ROL/CARGO**
1	JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GUERRA	Subdirector del Centro
2	ANDRES RICARDO FUENTES DÍAZ	Coordinador Académico

3	JESUS JAVIER LOPEZ HERRAN	Instructor
4	MELVA ISABEL SERRANO MONTES	Profesional ENI
5	JULIO GUILLERMO RANGEL MADRIGAL	Profesional designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA

Nota: la participación del profesional de la ENI y el profesional de CampeSENA, estarán incluidos en las actas de las ofertas de CampeSENA y Economía Popular, siguiendo los lineamientos de la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024.

*Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

*Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

Dicho lo anterior, el comité procedió a seleccionar los instructores con continuidad del Banco de Instructores, para la presente vigencia 2025 con idoneidad en el cumplimiento del perfil, acorde con acta de la vigencia 2023 – 2024 del Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas instructores para la vigencia 2024 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba.

ACTAS	**OBJETO**
001 – 04/12/2023	Criterios para la revisión, verificación y escogencia de las hojas de vida
002 – 18/12/2023	Aspirantes oferta VICTIMAS
003 - 18/12/2023	Aspirantes oferta FIC
004 - 18/12/2023	Aspirantes oferta SER
005 - 18/12/2023	Aspirantes oferta ARTICULACIÓN CON LA MEDIA
006 - 18/12/2023	Vacantes con aspirantes con INCOMPATIBILIDADES miembros del comité.
007 - 18/12/2023	Aspirantes oferta REGULAR
008 – 05/02/2024	Aspirantes ofertas (vacantes pendientes)
009 – 08/04/2024	Aspirantes ofertas (nuevo plan de contratación)
010 – 04/06/2024	Aspirantes ofertas (nuevo plan de contratación)
011 – 02/09/2024	Aspirantes ofertas (nuevo plan de contratación)

Por otra parte, el Comité, acorde con las necesidades del centro, realizó revisión de hojas de vidas en el Banco de Instructores 2025 a las nuevas postulaciones para verificación del cumplimiento del perfil, cuyo resultado se registra en la presente acta.

Acorde con la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 y las necesidades del centro de formación, se realizó la selección de los aspirantes para la contratación 2025 de instructores por servicios personales.

Código Contratación	Programa	Competencia laboral	Tipo	Número de identificación	Nombre aspirante	Estado	OFERTA
32882	GESTIÓN DOCUMENTAL	APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	CC	1118844036	MARIA ALEJANDRA RACERO PEÑATA	Si cumple - Seleccionado	REGULAR
32879	GESTION DOCUMENTAL	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	CC	1010020097	MARIA JOSE NIETO GUERRA	Si cumple - Seleccionado	REGULAR
31882	MANEJO DE POSADAS TURÍSTICAS	ATENDER USUARIOS DE ACUERDO A POLÍTICAS DE SERVICIO.	CC	64565422	GISELA DE JESUS CONTRERAS DIAZ	Si cumple - Seleccionado	REGULAR

		(EQUIVALE A LA NORMA NTS 002 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO).					
32953	SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS	EVALUAR SOLICITUDES FINANCIERAS DE ACUERDO CON TIPO DE PRODUCTO Y MANUAL TÉCNICO	CC	78024041	LUIS MIGUEL CARVAJAL VILORIA	Si cumple - Seleccionado	REGULAR
33073	INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE	EVALUAR LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y USUARIOS EN EL CONTACT CENTER, SEGÚN ESTÁNDARES ESTABLECIDOS	CC	1067964126	ANDRES FELIPE GONZALEZ BERRIO	Si cumple - Seleccionado	REGULAR
32862	GESTION DOCUMENTAL	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	CC	1067916034	KEILA SOFIA PALACIOS CALLE	Si cumple - Seleccionado	REGULAR
37397	MANTENIMIENTO DE MAQUINA DE CODO PARA CALZADO Y MARROQUINERIA		CC	10779969	CARLOS MARIO NARVAEZ JIMENEZ	Si cumple - Seleccionado	REGULAR

CONCLUSIONES

Se realizó la revisión, verificación del perfil y escogencia para instructores contratistas del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba en el Banco de Instructores 2025 del programa OFERTA REGULAR PRESENCIAL Y VIRTUAL, siguieron los lineamientos consignados en la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 y las necesidades del centro de formación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Marcar el estado de SELECCIONADO de cada aspirante a las vacantes y seleccionar a candidatos a proceso de contratación del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, en el módulo Banco de Instructores 2025 de la APE SENA.	A partir de la fecha.	Comité de verificación de requisitos y de escogencia de contratistas instructores para la vigencia 2025 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES
ACTA No. 017 del 17 de marzo de 2025

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GUERRA	Subdirector del Centro	SI	N/A	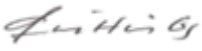
ANDRES RICARDO FUENTES DÍAZ	Coordinador Académico	SI	N/A	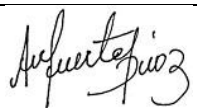
JESUS JAVIER LOPEZ HERRAN	Instructor	SI	N/A	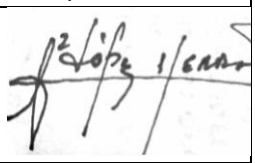

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.